MUNICIPALIDAD
DE ISLA PUCÚ

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°02/2022

O.C. Institucional Nº 02

Nivel de Entidad:	30-MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 02/06/2022	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ			
Unidad Compradora (Código SICP)	1085			
ID del Llamado:	407.843	**Tipo de Procedimiento:**	**C.O.**	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA 2022				
Proveedor:	Lakmi S.A.		**RUC:**	80054786-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	Descripción	Cantidad de Estudiantes	Días	Cantidad de Raciones	P.U. Ración	Precio Total
1	Provisión de Almuerzo Escolar	304	20	6.080	11.800	71.744.000
					TOTAL	**71.744.000**

SON GUARANÍES: setenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil. -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	06/06/2022	Hasta:	El cumplimiento Total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de 15 (quince) día calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte del representante de la firma adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el local de las Instituciones Beneficiaras

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LAKMI S.A.
Teléf.: 021-385170
lakmi.sa@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU
SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU
INTENDENCIA

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	0	0	0	848	30	3	3	71.744.000
								Total:	71.744.000

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 02/06/2022.-

LAKMI S.A. Teléf.: 021-3385170 lakmi.sa@hotmail.com LAKMI S.A. Proveedor	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU Prof. Fidel Antonio Candía Rolón Secretario General	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU Dra. Sonia Fleitas Ovelar Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°02/2022**	**O.C. Institucional Nº 02**

Nivel de Entidad:	30-MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 02/06/2022	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ			
Unidad Compradora (Código SICP)	1085			
ID del Llamado:	407.843	**Tipo de Procedimiento:**	**C.O.**	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA 2022				
Proveedor:	Lakmi S.A.		**RUC:**	80054786-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	Descripción	Cantidad de Estudiantes	Días	Cantidad de Raciones	P.U. Ración	Precio Total
1	Provisión de Almuerzo Escolar	304	20	6.080	11.800	71.744.000
					TOTAL	**71.744.000**

SON GUARANÍES: setenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil. -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	06/06/2022	Hasta:	El cumplimiento Total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de 15 (quince) día calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte del representante de la firma adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el local de las Instituciones Beneficiaras

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LAKMI S.A.
Teléf.: 021-3385170
lakmi.sa@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *
Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENCIA *
Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	0	0	0	848	30	3	3	71.744.000
								Total:	71.744.000

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 02/06/2022.-

LAKMI S.A. Teléf.: 021-3385170 lakmi.sa@hotmail.com LAKMI S.A. Proveedor	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA Prof. Fidel Antonio Candía Rolón Secretario General	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – INTENDENCIA Dra. Sonia Fleitas Ovelar Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.